



Colegio de Altos Estudios de Acayucan, Veracruz

otorga a

Narrisa Sulvaran Rufino

el Título de

Licenciado en Derecho



Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 2002212 de fecha 18 de agosto del 2000, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 15 de agosto del 2007.

Villa Oluta, Veracruz; a 21 de enero del 2008.


Lic. Juan Crisóstomo Muñoz Ortiz
Director General


Firma del Alumno



El presente Título fue expedido en favor de:
NARCISA SULVARAN RUFINO

quien cursó los estudios de la Licenciatura en:
DERECHO

y aprobó conforme EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS
el día 15 de NOVIEMBRE del 2007

Quedo registrado en el Libro No. 002
Foja No. 083

Villa Ojota, Veracruz, a 21 de ENERO del 2008



DEPTO. ESCOLAR Y DE
TITULACION

M.C.E. GLORIA ALVAREZ MORALES
Jefe del Departamento Escolar y de Titulación



SECRETARIA
DE EDUCACION PUBLICA
SES-DGESU-DIPES
CERTIFICACION
ESCOLAR

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de
Ley para la Coordinación de la Educación Superior
se registra en la Foja No. 01460
del Libro No. 007

México, D.F., a 31 de ENERO del 2008

SUSCRIBE:
JESUS SALVADOR IBIETA BUSTAMANTE
POR HABER SIDO DESIGNADO COMO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION ESCOLAR
A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2008

Responsable de Certificación Escolar
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública

RICARDO FABIAN HERNANDEZ GARDUÑO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 6929843
EN VIRTUD DE QUE
NARCISA
SULVARAN
RUFINO
CURP: [REDACTED]
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

8453

CÉDULA 6929843
SEP


México D.F. 7 de Abril del 2011

FIRMA DEL TITULAR
07/04/11

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**